CUENTA DE COBRO No. 3

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO NIT: 890.102.006-1

DEBE

CANCELAR A
LUZ JIMENEZ CASSIANI CON
C.C. No.32.608.973 de Barranquilla

LA SUMA DE

DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/L ($ 2.686.000)

Por la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE LAS ENFERMEDADES EMERGENTE, REMERGENTES Y DESATENDIDAS – TUBERCULOSIS, MEDIANTE LOS DIFERENTES PROCESOS QUE LLEVA A CABO LA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, PARA EL FORTALECIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO**., durante el periodo comprendido entre el cinco (5) de mayo de 2021 al cuatro (4) de junio de 2021, en virtud del contrato No. 202101152.

En cumplimiento del punto 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

Consignar en la cuenta de ahorros No. **027-0001095-80** de

Davivienda. Cordialmente,

Luz Jiménez C
Luz Jimenez Cassiani

LUZ JIMENEZ CASSIANI C.C.

No. 32608973
Celular: 311-6721891
Correo electrónico: luzjimenezc@hotmail.com

JCASTRO-02459403153121-774573-000808717-A
EGOMEZ-02459408161728-774573-000820241-A
ABOLANO-02459409133832-774573-000824056-A